

Reunión No. 948-2021

Fecha reunión: Jueves 11 de noviembre de 2021

Inicio: 8:00 am

Lugar: ***Por medio de zoom***

Asistentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, y Srta Abigail Quesada Fallas.

Ausentes: Bach. Alcides Sánchez Salazar

Profesional en Administración CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 947-2021
3. Correspondencia
4. Seguimiento a la búsqueda de infraestructura Centro Académico Alajuela
5. R-982-2021 Modificación de la plaza CF1124
6. Seguimiento sobre el análisis de la donación de terrenos Pueblo Nuevo (10:00 am.)
7. Continuación de análisis gestión y gobernanza de TIC's:
 - Asuntos pendientes de resolver Criterios entregados en Entregable No. 8 (CeTIC-020-2021)
 1. PETI (CI)
 2. Funciones CETI: COPA
 3. Creación Unidades DATIC: CI
 4. Plan Remedial 2018: COPA *
 5. Plan Remedial 2019: COPA *
8. DFC-1558-2021 y SCI-1176-2021 Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 9, del 18 de agosto de 2021. Reforma integral del

Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; para conceder prórroga y modificar el artículo 20 (A cargo de Maritza Agüero y Rony Rodríguez)

9. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 948-2021

Se aprueba la Minuta No. 948-2021.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **R-982-2021** Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se solicita tramitar la modificación de la plaza CF1124 adscrita Escuela de Ingeniería Forestal, velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR y la normativa institucional.

Se toma nota y se traslada como punto de agenda.

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 05 de noviembre del 2021, suscrito por la Evelyn Solano Gallardo, Área Portal Web, Oficina de Comunicación y Mercadeo, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica lo siguiente: “De la forma más atenta, solicitamos con carácter de urgencia una audiencia en la Comisión que su persona coordina, con el fin de realizar una serie de consultas y observaciones que nos preocupan sobre la propuesta que el Consejo Institucional tiene para la renovación de plazas 2022, específicamente en los códigos: FS0113 (Nuevo código FS0201) y FS0119 (Nuevo código FS0202); previo a su discusión en los puntos de fondo de dicho Consejo. La solicitud es expresa de mi persona y los compañeros de la Web, a saber: María Fernanda Álvarez Agüero, Annia Gómez Blanco y Adrián Gonzalez Aguilar. El día de hoy externamos nuestro criterio a la dirección de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, y la recomendación fue que actuemos según lo que consideremos oportuno. Agradecemos de antemano la atención, a la espera de su pronta respuesta”.

Se toma nota. Tema atendido en SO 3142 del 10/11/2021.

3. **VAD-478-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, vicerrector de administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que con base al Oficio SCI-1190-2021 recibido el 05 de noviembre de 2021

en el cual se hace devolución sin trámite de las “Disposiciones Generales de TIC’s” y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR” enviadas al Consejo Institucional de parte del CETI en el año 2019, es de interés conocer los criterios técnicos realizados por el Programa de Tecnologías de Información y Comunicación en el Sector Público (TIC’s SP), así como el de la Comisión Especial de Evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC).

Se toma nota. Remitir oficio con el criterio emitido por el Programa de Tecnologías de Información y Comunicación en el Sector Público (TIC’s SP) y con respecto al criterio de la CETIC, señalar que la recomendación emitida fue que la Institución debe concentrar sus esfuerzos en el desarrollo del respectivo perfil tecnológico y marco de gestión de tecnología de información.

4. **ViDa-700-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre del 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de docencia, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el Informe para detallar las funciones del TEC digital y el CEDA.

Se traslada la documentación para su análisis y posterior discusión a la señora Ana Rosa Ruiz y a la señora María Estrada.

5. **R-985-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa lo siguiente: “Resuelvo: 1. Autorizar la continuidad y uso permanente de la plaza CF2523 en el puesto de Secretaria Ejecutiva de Actas, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional y 2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional y al Departamento de Gestión del Talento Humano proceder según corresponda”.

Se toma nota.

6. **DAIR-158-2021** Memorando con fecha de recibido 8 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Marco Alvarado Peña, presidente del Directorio AIR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta el siguiente acuerdo: “Solicitar a la Comisión de Planificación y Administración que informe a este Directorio sobre el estado y las acciones a seguir con respecto a la implementación del acuerdo referente a la creación del Observatorio de la Academia”.

Se toma nota. Programar audiencia a los señores Luis Paulino Méndez, Grettel Castro y Jorge Chaves, para de hoy en quince, revisar agenda de doña Grettel Castro. Responder que se va a realizar audiencia y en cuanto estén los resultados será informado.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3242 Artículo 3, incisos: 1, 2, 4, 5, 10 y 14, del 10 de noviembre de 2021.

1. **ET-286-2021**, con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la Ph.D. Kattia Nuñez Montero, Profesora de la Escuela de Biología, al Ph.D. Juan Pablo Soto Quirós, Profesor de la Escuela de Matemática y al Máster Ronald Jiménez Salas, Profesor de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, en el cual comunica que la comisión ad-hoc para la designación de un representante de la Vicerrectoría de Docencia ante el Consejo Editorial, en sesión celebrada el 12 de octubre del 2021, acordó: "Seleccionar a la Ph.D. Kattia Nuñez Montero como representante de la Vicerrectoría de Docencia, para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2021 y el 15 de noviembre del 2023". (SCI-1966-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

2. **ET-287-2021**, con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, al Máster Eddy Arroyo Castro, de la Biblioteca José Figueres Ferrer, a la Licda. Alicia Coto Guzmán, Profesora de la Escuela de Cultura y Deporte, Unidad de Cultura y a la Licda. Sofía Valerín Rojas, Profesora de la Escuela de Cultura y Deporte, Unidad de Deporte, en el cual comunica que la comisión ad-hoc para la designación de un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos ante el Consejo Editorial, en sesión celebrada el 12 de octubre del 2021, acordó: "Seleccionar al Máster Eddy Arroyo Castro como representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2021 y el 15 de noviembre del 2023". (SCI-1967-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

4. **OPI-340-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Lic. Luis Gonzalo Sánchez Acuña, Encargado del Proceso, a la Máster Lorena Somarribas Meza, Coordinadora de la Unidad de Auditoría Operativa Institucional, a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Especializada de Control Interno, en el cual remite la información solicitada en el oficio AUDI-154-2021, relacionados con los Informes de Gestión de Riesgos. Señala que el proceso de análisis de los riesgos al Plan Estratégico Institucional está en proceso, en cuanto se tenga el informe listo se les hará llegar. (SCI-1972-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

5. **DFC-1540-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y a la Licda. Cindy Ramírez Coto y a la Licda. Marta Gómez Aguilar, de la Comisión NICSP de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite propuesta de aprobación del asiento de ajuste, para dar de baja los saldos prescritos de la cuenta contable Fondos de Terceros y en Garantía, con fundamento en los niveles de autorización establecidos en las "Disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR". **(SCI-1973-10-2021)** Firma digital

Se toma nota. Solicitar asesoría a la Auditoría Interna e incorporar el punto como punto de agenda para la próxima sesión (invitar a DFC).

10. **R-972-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite informe final en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3189, Artículo 7, del 09 de setiembre de 2020 "Traslado a la Rectoría de la denuncia recibida de parte de la Asociación Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB) sobre el libro "Bioteología para todos: conceptos, aplicaciones y beneficios", el oficio CNR-274-2020 y el expediente incoado sobre este caso, para que proceda según sus competencias, en el marco de lo dispuesto por la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas y la restante legislación aplicable. **(SCI-1978-11-2021)** Firma digital

Se toma nota.

14. **Correo electrónico**, con fecha de recibido 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Alexander Valerín Castro, Profesor de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones a la consulta "Audiencia a la AFITEC y Consulta a la Comunidad Institucional del texto del "Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica". **(SCI-2001-11-2021)**

Recopilar las observaciones que se reciban para posterior análisis.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-1189-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Asesoría Legal, Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual presenta consulta sobre participación en eventos de capacitación durante el periodo de vacaciones.

Se toma nota.

2. **SCI-1190-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, Vicerrector de Administración, en el cual se procede con la devolución sin trámite de las “Disposiciones Generales de TIC’s” y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”.

Se toma nota.

3. **SCI-1191-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Gerardo Meza Cascante, coordinador de la Comisión Especial encargada de la propuesta de reforma integral de los “Lineamientos de los cursos de verano”, en el cual se traslada el criterio jurídico sobre remuneración, vacaciones y cursos de verano (Asesoría Legal –598- 2021).

Se toma nota.

4. **SCI-1192-2021**, Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, a la Dra. Hannia Rodríguez, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Lic. Angie Belén Vega Bonilla, secretaria ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional y Administrativa, en el cual informa que la Comisión revisó el oficio R-957-2021, relacionado con la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 14, del 08 de setiembre de 2021, correspondiente al trabajo formulado para incrementar significativamente la recepción de solicitudes de paso en los sistemas de Carrera; sin embargo, se advierte que no se observa dentro de las acciones programadas el cumplimiento de lo solicitado en el citado acuerdo, por lo que se solicita a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional mantener el tema en los asuntos pendientes de atender.

Se toma nota.

4. Seguimiento a la búsqueda de infraestructura Centro Académico Alajuela

La señora Ana Rosa Ruiz informa que se han realizado dos reuniones con personal de la Fundatec y la Escuela de Administración de Empresas, en las que también han participado la señora María Estrada y el señor Rony Rodríguez. Agrega que para hoy a la 1:00 p.m., está programada una reunión para revisar la propuesta financiera, para tramitar por medio de la Fundatec, elaborada por el señor Humberto Villalta; así mismo se consultará por el criterio legal por parte de la Fundatec, que se está esperando. Indica que se cuenta con una propuesta base para elevarla al Consejo Institucional, la

cual debe ser complementada con los criterios de la Fundatec y la Escuela de Administración de Empresas.

Se concluye, que una vez la propuesta cuente con los criterios solicitados y los insumos de las reuniones, se circule a los integrantes de COPA.

5. R-982-2021 Modificación de la plaza CF1124

El señor Nelson Ortega informa que revisó la información presentada en la solicitud de modificación de la plaza CF1124 adscrita Escuela de Ingeniería Forestal, y le llama la atención lo señalado en el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano GTH-824-2021 que dice: *“...La plaza en mención se encuentra disponible en un 100% desde el 16 de noviembre de 2020, fecha a partir de la cual se dio la jubilación del Sr. José Antonio Córdoba Artavía...”*

Se dispone

Enviar oficio a la Rectoría, consultando la razón por la cual la plaza CF1124, no fue utilizada en el tiempo que se señala.

6. Seguimiento sobre el análisis de la donación de terrenos Pueblo Nuevo (10:00 am.)

Como parte medular de la discusión se resalta, la conveniencia y legalidad de realizar la donación a un ente de carácter privado. Sobre este aspecto se valoró la conveniencia de que se explore la posibilidad de que eventualmente la donación no sea a una institución pública como el IDA o a la Municipalidad del cantón.

En esta línea de ideas, se observa que el Reglamento de la Ley 9036 transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el Instituto de Desarrollo Rural, establece:

“Artículo 1°- Definiciones

Para los efectos del presente reglamento, además de los conceptos definidos en el artículo 3 de la Ley 9036, se entenderá por:

a) Adquisición extraordinaria: *Aquella adquisición de bienes inmuebles realizada por el Instituto por motivos de conveniencia, utilidad, interés público, con el fin de resolver conflictos de ocupación precaria, por la aplicación del artículo 44 de la Ley 9036 o por cualquier otra causa permitida y contemplada en el ordenamiento jurídico vigente.*

...

Artículo 3°- Beneficiarios de la Ley

Serán beneficiarios las personas jurídicas sin fines de lucro y físicas que cumplan con los principios de la Ley, quienes podrán recibir uno o varios de los bienes y servicios que brinda la Institución a través de los Fondos de Tierras (FT) y del Fondo de Desarrollo Rural (FDR) o cualquier otro beneficio establecido en la Ley 9036 y en el presente Reglamento.

...

CAPÍTULO II - DE LOS PROYECTOS

Artículo 42°- De los proyectos

Para la dotación de tierra ordinaria contemplada en los artículos 45 y 72 de la Ley 9036 se requiere la existencia de un proyecto declarado como viable en los términos del artículo 46 de este reglamento, sin embargo, para las dotaciones extraordinarias contempladas en el artículo 85 inciso c) de la Ley 9036 y artículos 92 y siguientes de la Ley 2825 no se requiere obligatoriamente la existencia de un proyecto declarado viable.

Para poder acceder a los diferentes beneficios, servicios y programas del Inder, que no impliquen dotación de tierra, deberá cumplirse con los requisitos establecidos en la ley, este reglamento y otras normas propias que regulan al Instituto, pudiéndose establecer el requerimiento de contar con proyectos de desarrollo declarados viables.

Artículo 43°- Categorías de proyectos

La institución apoyará el desarrollo de proyectos de diversa naturaleza vinculados con procesos productivos o sociales en función de apoyar el desarrollo de los territorios y de la población rural. Los tipos generales de proyectos son, sin perjuicio de que el Instituto establezca sus propias subcategorías, las siguientes:

- a) Proyectos productivos o servicios que son aquellos generadores de ingresos, ganancias, excedentes o retribuciones, y que pueden ser de diversa naturaleza (agropecuarios, industriales, comercio, turismo y otros).*
- b) Proyectos sociales que son aquellos cuyo objetivo está orientado a resolver requerimientos o necesidades de la población (ambientales, acueductos, centros de salud, electrificación, escuelas, salones comunales, capacitación, asesoría, promoción, artísticos, centros de atención a población vulnerable, culturales, deportivos, entre otros) y que no pretenden generar lucro o ganancias económicas; pero debe asegurar la sostenibilidad del proyecto, ya sea, a través de la generación de ingresos propios o de cualquier medio de aportes estatales o privados que lo permitan.*
- c) Proyectos de dotación de tierra para vivienda que se regularán en un apartado específico de este reglamento.*

...”

Por lo anterior, se observa la conveniencia de devolver el trámite de donación a la Rectoría, para que en el ámbito de sus competencias; informe a los interesados sobre el camino a seguir con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), valore la realización

de gestiones de coordinación en lo correspondiente ante el INDER o proceda conforme corresponde, según la legislación vigente.

Así mismo, informar que por esta misma razón no se considera conveniente otorgar la audiencia solicitada por el Señor Diputado Daniel Ulate.

Se dispone

Enviar oficio a la Administración, para devolver el trámite de la propuesta.

7. Continuación de análisis gestión y gobernanza de TIC's:

- **Asuntos pendientes de resolver Criterios entregados en Entregable No. 8 (CeTIC-020-2021)**
 - 1. PETI (CI)**
 - 2. Funciones CETI: COPA**
 - 3. Creación Unidades DATIC: CI**
 - 4. Plan Remedial 2018: COPA ***
 - 5. Plan Remedial 2019: COPA ***

Se analizan las siguientes consideraciones:

- 1.** De conformidad con la Ley General de Control Interno, No. 8292, el jerarca y los titulares subordinados tienen el deber de analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por los entes de fiscalización y control, entre ellos, la Auditoría Externa.
- 2.** El Despacho de Contadores Públicos, contratado por la Institución para efectuar la auditoría externa en el área de Tecnologías de Información (TI) durante los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, rindió informes con recomendaciones a ser atendidas; recibíendose así, a solicitud del Consejo Institucional, los respectivos Planes de Acción formulados por la Administración -algunos de ellos, fueron consolidados por encontrar recomendaciones congruentes en los periodos siguientes-, mismos que posteriormente fueron sometidos a revisión de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de encontrar un criterio técnico que permitiera resolver las propuestas conforme a la conveniencia institucional, con mayor importancia debido a que los planes referidos involucraban recursos para su ejecución.
- 3.** El criterio técnico de la citada Comisión Especial, evoca a que los Planes de Acción de los periodos 2015 al 2019 en el área de TI, que se mantienen pendientes de dictamen en el seno de la Comisión de Planificación y Administración y por ende, no han sido sometidos a resolución del Consejo Institucional, fueron elaborados para atender observaciones y recomendaciones de los auditores externos que se circunscriben a un marco de criterio de evaluación que actualmente la Contraloría General de la República dispuso que se encontrará derogado a partir del 01 de enero de 2022 (Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías

de Información); por cuanto, no sería oportuno aprobar los Planes, comprometiendo responsables, recursos y plazos en acciones que prontamente deban ser redireccionadas, conforme a las nuevas disposiciones del ente Contralor.

4. La Comisión de Planificación y Administración retomó los planes de acción referidos, y siendo analizado el criterio técnico y recomendación de la Comisión Especial, dictaminó sugerir al Pleno del Consejo Institucional que, archive sin trámite los Planes de Acción para atender recomendaciones de las Auditorías Externas de los periodos 2015 al 2019 en el área de TI, por no encontrarse oportuna su aprobación a sabiendas de que las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, estarán derogadas a partir del 01 de enero de 2022, y con ello la base de evaluación que siguieron las citadas recomendaciones. De esta forma, se facultaría a que la Administración concentre los esfuerzos en elaborar el Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación del ITCR, del cual se tiene ya una base referencia y se espera recibir en este mes, el plan de acción para su elaboración, implementación, seguimiento y evaluación.
5. De igual manera, la Comisión de Planificación y Administración resaltó que, al encontrarse aprobado el Plan de Acción para atender las recomendaciones de la última auditoría externa en TI, sea la correspondiente al periodo 2020 (Sesión Ordinaria No. 3224 Artículo 13, del 30 de junio de 2021), que la Administración proponga los ajustes que encuentre necesarios al plan aprobado, a la luz del análisis efectuado sobre los planes anteriores.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. **Archivar sin trámite los Planes de Acción para atender recomendaciones en el área de Tecnologías de Información, de las Auditorías Externas correspondientes a los periodos 2015 a 2019, que fueron solicitados en los acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3089, artículo 12, del 25 de setiembre de 2018, Sesión Ordinaria No. 3122, artículo 9, del 12 de junio de 2019 y Sesión Ordinaria No. 3168, artículo 8, del 29 de abril de 2020, y aportados finalmente por la Rectoría en los oficios R-1078-2019 (periodo 2015-2018) y R-667-2020 (periodo 2019).**
- b. **Indicar a la Rectoría que, a la luz de lo dispuesto en el inciso anterior, valore proponer las variaciones que estime pertinentes al Plan de Acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 13, del 30 de junio de 2021, para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa 2020 en el área de Tecnologías de Información.**

8. **DFC-1558-2021 y SCI-1176-2021 Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 9, del 18 de agosto de 2021. Reforma integral del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; para conceder prórroga y modificar el artículo 20 (A cargo de Maritza Agüero y Rony Rodríguez)**

Sobre el contenido del oficio SCI-1176-2021 se analiza:

1) Se indica en el oficio SCI-1176-2021 que:

“Considerando que, el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3005, Artículo 8, del 18 de enero de 2017, establece la asignación de equipo computacional nuevo a las personas integrantes titulares, que sean nombradas en el Consejo Institucional, y según lo indicado en el Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad de Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 20, el cual señala:

“El superior jerárquico podrá realizar el préstamo de un activo que esté a su cargo, a una persona funcionaria de otra dependencia o unidad institucional, aplicando el procedimiento establecido. En estos casos y durante el tiempo que dure el préstamo, la responsabilidad por la custodia del activo, será de la persona a la que se le realiza el préstamo.

*El préstamo de activos que se realice a terceros deberá ser autorizado por el Rector o la persona a quién éste delegue. **Este tipo de préstamos solo procederá si así lo contempla un convenio y el contrato entre las partes,** mismo que en su contenido velará por los intereses de la Institución y el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento. Los terceros serán acreedores en términos generales de las responsabilidades asignadas a los custodios en este reglamento y las demás que de forma específica se detallen en el convenio y el contrato suscrito”. **Lo resaltado no es del original**”*

...”

La revisión efectuada lleva a aclarar que, el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3005, Artículo 8, del 18 de enero de 2017, únicamente abriga a los miembros **funcionarios** titulares; no así a la representación estudiantil ni a la representación de los egresados, como bien se aprecia a continuación:

“ ...

SE ACUERDA:

- a. *Indicar a la Administración que debe prever los trámites y recursos presupuestarios correspondientes, para que **al momento de asumir sus funciones los nuevos miembros funcionarios titulares entrantes,** les sea asignada una computadora portátil nueva.*

...” (El resaltado es proveído)

2) Se indica en el oficio SCI-1176-2021 que:

"...

Nos encontramos ante la necesidad de modificación del Reglamento referido anteriormente, **a fin de incluir a las Personas Integrantes del Consejo Institucional de la Representación Estudiantil y de los Egresados**; de ahí que le solicitamos incluir este tema en la agenda de la Comisión de Planificación y Administración, **a fin de legalizar, lo antes posible, la entrega de equipos institucionales a esas representaciones.**

..." (El resaltado es proveído)

Es importante que se tome en consideración que, tanto las personas estudiantes, como las personas egresadas se configuran en "Terceros" y no en excepciones a lo dispuesto en el Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad del ITCR, como bien se desprende del apartado de Definiciones, que cita:

"...

Terceros: se refiere a aquellas personas físicas y jurídicas **que no tienen relación laboral con el ITCR, pero que mantienen una relación comercial, académica o de cualquier otra naturaleza para el cumplimiento de los fines, metas y objetivos del ITCR**

..." (El resaltado es proveído)

Todos los Terceros, incluida la representación estudiantil y de los egresados en el seno del Consejo Institucional, deben estar sujetos a las regulaciones que el referido reglamento establece. Al respecto, es importante rescatar que, fue producto de la reciente reforma integral, donde se dispuso luego de un trabajo conjunto y profundo con la Vicerrectoría de Administración, como se debe proceder en los casos de préstamos de activos a Terceros, tomando como insumo las observaciones realizadas por la Auditoría Interna y también por la Contraloría General de la República, en auditorías sobre el control interno que debe imperar en la disposición de los bienes institucionales a Terceros.

Se conoce que la Institución mantiene un convenio con la FEPETEC y debe atenderse en igual manera con la FEITEC -en caso de que no exista aún- En ambos casos, posterior a ello, se debe firmar el contrato entre el Rector o a quien éste designe y la persona que asume la custodia del activo.

3) Se indica en el oficio SCI-1176-2021 que:

"...

De igual manera, **vemos importante incluir a las Personas Representantes Estudiantiles y de Egresados, en el artículo 21** de esa norma, que dice:

"ARTÍCULO 21. Del uso de activos fuera de la institución Las personas funcionarias que por la naturaleza de sus labores deben trasladar y utilizar activos fuera de las instalaciones de la Institución, deberán solicitar el aval del superior jerárquico y cumplir de igual manera con las responsabilidades indicadas en este reglamento para los custodios de activos."

Asimismo; es importante que se analice si lo que señala el artículo 22 debe o no aplicarse, para en el caso que nos ocupa, considerando que indica:

*“ARTÍCULO 22. De la autorización de salida de bienes fuera del país Cuando una persona funcionaria requiera, en función de sus actividades institucionales trasladar un bien fuera del país, deberá solicitar el aval del superior jerárquico y atender lo que el presente reglamento establece para la custodia de activos.
...” (El resaltado es proveído)*

Sobre los elementos del artículo 21 donde se indica que se requiere incluir a la representación estudiantil y de los egresados, así como la valoración de si les rige lo indicado en el artículo 22 del reglamento de cita, debe observarse además de lo referido en los párrafos anteriores, que el Reglamento ya dispone en el artículo 20, la sujeción de los Terceros a todas las responsabilidades asignadas a los custodios en el reglamento, y debe el contrato que se firme, considerar aspectos específicos como los que se detallan: lugar donde se estará utilizando el activo (dentro y/o fuera del ITCR), autorización expresa para sacar el activo del país o procedimiento para hacerlo, entre otros que el mismo reglamento obliga a considerar.

Se dispone

Responder que en conclusión, la Comisión dispuso que, no es necesaria la modificación del articulado del Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad del ITCR, y se espera que sus consultas hayan quedado resueltas en este oficio.

Sobre el contenido del oficio DFC-1558-2021 se analiza:

- a. De conformidad con el texto del Transitorio II del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el plazo dispuesto para que el Departamento Financiero Contable, bajo la asesoría técnica de la Oficina de Asesoría Legal, elabore el convenio y contrato para el préstamo de activos a Terceros, fue de tres meses a partir de la aprobación del cuerpo normativo.
- b. Si bien la reforma del Reglamento fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3230, artículo 9, que data del 18 de agosto de 2021, el acuerdo fue publicado en La Gaceta No. 801, comunicada por medios electrónicos el 19 de agosto de 2021; por cuanto, se tendrían por notificadas a las partes el 20 de agosto de 2021 e iniciando a correr el plazo el 23 de agosto de 2021; por consiguiente, el tiempo para su atención (tres meses) culminará este 23 de noviembre del 2021 (en aplicación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3150, artículo 7, del 04 de diciembre de 2019).
- c. El avance en los productos requeridos en el Transitorio II, presenta un 70% de avance, según indica la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable.

- d. Se ha solicitado que se permita culminar con las labores encargadas en el Transitorio II, al 31 de enero del 2022, lo cual representa 44 días adicionales (cerca del 50% del plazo originalmente dispuesto). Este cálculo resguarda el derecho constitucional al descanso de los encargados de atender el Transitorio, en apego al numeral 81 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.
- e. Los elementos señalados por la Dirección del Departamento Financiero Contable, que hacen necesario ampliar el plazo determinado en el Reglamento, refieren a que en el último trimestre se incrementa el volumen de trabajo por los cierres en procesos financiero-contables y atención de la materia jurídica a nivel institucional en la Oficina de Asesoría Legal.

La Comisión de Planificación y Administración ponderó como válidos los elementos que justifican ampliar el plazo originalmente dispuesto para contar con el convenio y contrato que permita el préstamo de activos a Terceros. Además, determinó que, los cambios propuestos al texto del Transitorio II, son parciales y no se visualiza que representen un cambio sustancial en la normativa.

La Comisión de Planificación y Administración también solicitó que, se haga ver a la Administración que no se está ante la modificación ordinaria de un acuerdo del Consejo Institucional, sino ante la modificación de un Reglamento General, por cuanto, fue allí donde se dispuso el plazo y labores que debían ser atendidas, quedando la Administración sujeta a lo ahí indicado, más aún cuando el Reglamento previo a su aprobación, fue sometido a consulta de la Comunidad Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3224 y únicamente se recibió respuesta de la Escuela de Cultura y Deporte.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. **Modificar el Transitorio II del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que, en adelante se lea:**

TRANSITORIO II

El Departamento Financiero Contable bajo la asesoría técnica de la Oficina de Asesoría Legal, deberá elaborar como máximo al 31 de enero de 2022, el convenio y contrato para regular el préstamo de activos con terceros; tomando en consideración al menos los siguientes aspectos: objeto, marco jurídico aplicable, requisitos y condiciones, prohibiciones y restricciones del préstamo, responsabilidades de las partes, exigencia de garantías reales para el préstamo del activo (dependiendo del valor del activo), causas y procedimiento de finiquito del contrato.

- b. **Advertir a la Administración que, la modificación de los plazos indicados en los artículos Transitorios de los Reglamentos Generales, no se constituyen en la modificación ordinaria de un acuerdo del Consejo Institucional, sino en la variación de un cuerpo normativo sujeta al trámite regulado en el Reglamento de Normalización Institucional; ante ello, deberá velar porque las acciones ahí contenidas se cumplan en los tiempos dispuestos o bien se remitan las observaciones oportunamente, durante el proceso de consulta a la comunidad institucional, más aún, cuando se trate de elementos previsibles como los vistos en el oficio DFC-1558-2021.**

9. Varios

Solicitud presentada por el MBA. Ernesto Rivera Alvarado, mediante el oficio ERA 23-07-2021

El señor Luis Alexander Calvo informa que este tema continúa pendiente porque no ha ingresado el criterio que COPA solicitó al Departamento de Gestión del Talento Humano, quien está a la espera de información por parte del señor Rivera que aún no ha presentado.

Reglamento de Caucciones

El señor Luis Alexander Calvo informa que está a su cargo y el lunes anterior estaba programa una reunión, pero el señor Danilo May es el representante de la Oficina de Asesoría Legal, pero estaba incapacitado y se trasladó para el próximo lunes.

Propuesta sobre el Reglamento de Uso del Correo Electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica

El señor Luis Alexander Calvo informa que retomará el análisis de la propuesta sobre el Reglamento de Uso del Correo Electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Compras a cargo de investigadores

El señor Rony Rodríguez comenta que varios investigadores de Biología se le han acercado para comunicarle sobre las dificultades para gestionar proyectos por compras, incluso extendieron invitación al Laboratorio de Algas para explicar la situación. Considera que conviene realizar un análisis en conjunto con la Vicerrectoría de Administración.

Afectación de compromiso de compras

El señor Rony Rodríguez aclara que es un tema de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sobre afectación de compromiso de compras, pero solicita

a los integrantes de esa Comisión que la revisión del reglamento, se considere que varios funcionarios prontos a jubilarse.

La señora Raquel Lafuente indica que esa situación se resolvió hace años, y hay varias formas de los funcionarios se pensionen y sigan pagando el compromiso de beca.

Finaliza la reunión al ser las once horas con quince minutos del medio día.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador**

**Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo**